
30 de marzo de 2021
Circular No. SBP-DR-0038-2021

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Ambiente de contingencia del
Sistema LBTR

Señor(a) Gerente General:

En seguimiento a los procesos vinculados con la implementación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) en la República de Panamá, hacemos referencia a la Circular 2021(20000-03)02 de 15 de marzo de 2021 emitida por el Banco Nacional de Panamá, a través de la cual se comunica a los bancos participantes de la activación del ambiente de contingencia del Sistema LBTR, el cual iniciará el día 10 de abril de 2021 y retornará el día 17 de abril del presente año.

Para tales efectos, esta Superintendencia insta a las entidades bancarias participantes a emprender a lo interno de la organización las acciones correspondientes que permitan su participación en este importante proceso de prueba de contingencia, el cual está destinado a asegurar la continuidad operativa del Sistema frente a eventuales incidencias y que forma parte de las obligaciones que tienen todos los participantes para asegurar el buen funcionamiento del Sistema.

En ese sentido, se le recuerda a las entidades bancarias lo contemplado en la Resolución General SBP-RG-0191-2019 de 14 de octubre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan las medidas que las entidades bancarias deberán implementar para participar en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)", a fin de que se aseguren de cumplir con los procesos, procedimientos, medidas y demás parámetros que establezca el Banco Nacional de Panamá para participar en el ambiente de contingencia del Sistema LBTR.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/vc

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"